

En la ciudad de Cartagena a diez y seis de junio del
 millero de noventa y cinco años los señores cargojenes segun
 Juan de caude extraordinario en la ciudad de cartagena
 de don alcaide de la ciudad. Inmortal de don alonso de
 mercedina no de se quebeta viene y queda los dias
 de quebeta para que una don don don de se quebeta don juan
 muniz regure fran martin su don Juan roca don
 gomez roque = en fran los señores don juan de don
 don juan flayenus colera regido es y don rosalor
 don alonso y mena

En el ayuntamiento el P. Alcaide mayor. Dixo que
 el señor don antonio de castexon corregidor de la ciudad de
 Madrid en carta del Consejo de su Magestad su fecha en
 Madrid en veinte de mayo de este año referendada de don
 fernando ballexo su escrivano de camara por la qual se
 que en la parte de lengua de España con fines del prin
 cipado de cataluña y condado de rusellon a pte y manda
 su merced con todo recato y cuidado haga que el dicho de
 guarde de la dicha parte no dando plaza a ningun m. bio
 ni mercado ni gente que dea que las parte lengua con
 comda de la dicha villa que es de tenor si quisiere.

Cedula

El condeo a tenido noticia que en algunos lugares del Reyno
 de grania que viven alavi hacia lenguados con fines del prin
 cipado de cataluña y condado de rusellon ha dado mal contagio
 de peste luego que esta resibieron des pondriese todo cuidado y de li
 justicia con de rebelo ordinario de dia y de noche que por los
 puertos de esta ciudad y supari de no entran personas ni merca
 durias ni otras cosas alguna de aquellas partes ni se descargue
 en ellos ni se les de trato ni comunicacion hasta tanto que
 otra cosa se acordare y mande y jure dando aviso al Con
 sejo muy amovido de lo que en esto se viere y se acordare
 que a bien para que el lado de su Magestad como cosa tan de
 suserbido de un este Reyno no duia y mayo treinta de mil
 y seiscientos y noventa y cinco con fernando de valderrama
 y alcaide de la dicha villa y otros escrivos del tenor
 siguiente = Por el Rey, a su corregidor de la
 Ciudad de cartagena es de su real servicio cartagena
 y de su Magestad Vista Pido a cada con puntualidad a cum
 plimiento de lo que por la dicha referida se manda y bito por esta
 Ciudad a cordo con

F

